



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 510/19 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra “B”** durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Leticia Olga Minhot, informa que los/as estudiantes Sebastián Matías FIGUEROA DNI: 38.333.422, Leila Belén MONTE DNI: 42.437.615, Juan Cruz KLOR DNI: 41.735.741, María Clara PUIGDOMENECH DNI: 42.856.039 y Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA DNI: 95.751.828, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “El asesinato del padre primordial como fundamento del Estado en Heterocronías. Feminismos y Epistemologías del sur” (FIGUEROA y KLOR), “Concepto ‘cyborg’ en la obra de Donna Haraway desde los aportes de Cassirer. en Heterocronías. Feminismos y Epistemologías del Sur” (MONTE), “Una propuesta decolonial: provincializar al feminismo en la revista Heterocronías. Feminismos y Epistemologías del Sur” (PUIGDOMENECH) y “Occursus publicado en Heterocronías. Feminismos y Epistemologías del Sur” (RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Leticia Olga Minhot, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Sebastián Matías FIGUEROA, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Leticia Olga Minhot, informa que los/as estudiantes Sofía LESCANO DNI: 42.475.190, Julia BARRIENTOS DÍAZ DNI: 40.110.170, Catalina FOX DNI: 41.349.311, Pedro Sebastián VILLARREAL DNI: 40.026.511, Lucía Belén LOYOLA DNI: 41.625.877 y Lucas Matías MERCADO DNI: 37.193.347, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Sebastián Matías FIGUEROA DNI: 38.333.422, Leila Belén MONTE DNI: 42.437.615, Juan Cruz KLOR DNI: 41.735.741, María Clara PUIGDOMENECH DNI: 42.856.039 y Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA DNI: 95.751.828, realizadas en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra “B”** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia de que los/as estudiantes Sebastián Matías FIGUEROA, Leila Belén MONTE, Juan Cruz

KLOR, María Clara PUIGDOMENECH y Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía ad honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, al alumno Sebastián Matías FIGUEROA, con reconocimiento de funciones desde el 25/04/21.

ARTÍCULO 4°: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6°: No aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Sofía LESCANO DNI: 42.475.190, Julia BARRIENTOS DÍAZ DNI: 40.110.170, Catalina FOX DNI: 41.349.311, Pedro Sebastián VILLARREAL DNI: 40.026.511, Lucía Belén LOYOLA DNI: 41.625.877 y Lucas Matías MERCADO DNI: 37.193.347, para las que fueran designadas/os en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra "B"**, durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.